

X.NF

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1782

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MATERIALES EDUCATIVOS QUE FORMAN PARTE DE LA COLECCIÓN DENOMINADA «EDUCACIÓN DE LA AFECTIVIDAD Y LA SEXUALIDAD EN LAS ESCUELAS», PRESENTADA POR LA EDITORIAL VERUS, EN LA VERSIÓN REVISADA Y ANALIZADA, PARA SU USO EN CONTEXTO DE FORMACIÓN ACADÉMICA, DESTINADOS A ESTUDIANTES DEL 2º Y 3º GRADO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA.

Asunción, 13 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorándum DGG N° 3477 de fecha 13 de noviembre de 2024, suscripto por el señor Tomás Aníbal Zapattini, Director General de Gabinete de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el Memorándum VEB PPY 1161 de fecha 13 de noviembre de 2024 del señor David Velázquez, Viceministro de Educación Básica de esta Secretaría de Estado, mediante el cual adjunta el Informe Técnico DOE N° 062 y DC N° 361 de fecha 13 de noviembre de 2024 y el Informe Técnico DOE N° 061 y 359 de fecha 13 de noviembre de 2024, emanados de la Dirección de Orientación Educativa y la Dirección de Currículum, respectivamente, dependientes de la Dirección General de Desarrollo Educativo del citado Viceministerio, con relación a la evaluación de la colección «Educación de la Afectividad y la Sexualidad en las Escuelas» presentada por la Editorial Verus, para estudiantes del 2º y 3º grado de la Educación Escolar Básica;

La Ley N° 5749/2017 «Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», que en su artículo 3º «Competencia» indica: «El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"» y en su artículo 5º «Funciones» reza: «El Ministerio de Educación y Ciencias tiene por finalidad garantizar la educación como un bien público y derecho fundamental del ser humano. A tal efecto, deberá cumplir las siguientes funciones: ... c) contribuir al desarrollo de la cultura en todas sus manifestaciones como contenido y pilar esencial de la educación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional»;

Que, el citado cuerpo legal, en el artículo 17 «Funciones del ministro» dispone: «El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: ... c) garantizar la continuidad de las políticas educativas y la participación de todos los organismos y sectores involucrados en la construcción de los planes, programas y proyectos de educación y ciencias...» y, en el artículo 66 «Funciones de la Dirección General de Desarrollo Educativo» establece: «a) Formular el currículum nacional en coordinación con las instancias responsables de la ejecución de las políticas, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo...»;

Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso
Tel: (595 - 21) 447-989/442-055
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py



X.NF

MEC

MISIÓN Y VISIÓN

Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 1782

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MATERIALES EDUCATIVOS QUE FORMAN PARTE DE LA COLECCIÓN DENOMINADA «EDUCACIÓN DE LA AFECTIVIDAD Y LA SEXUALIDAD EN LAS ESCUELAS», PRESENTADA POR LA EDITORIAL VERUS, EN LA VERSIÓN REVISADA Y ANALIZADA, PARA SU USO EN CONTEXTO DE FORMACIÓN ACADÉMICA, DESTINADOS A ESTUDIANTES DEL 2º Y 3º GRADO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA.

-2-

El Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2023 «*Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo*» que en su artículo 3º nombra al señor Luis Fernando Ramírez Silva, como Ministro de Educación y Ciencias;

El Informe Técnico DOE N° 062 y DC N° 361 de fecha 13 de noviembre de 2024 y el Informe Técnico DOE N° 061 y 359 de fecha 13 de noviembre de 2024, emanados de la Dirección de Orientación Educativa y la Dirección de Currículum, respectivamente, que en sus apartados respectivos coinciden en recomendar la aprobación de los ajustes incorporados por la autora del libro en la versión evaluada y la atención a las sugerencias de ajustes indicados en los informes referidos;

Que, fue necesaria la revisión exhaustiva del material «*Educación de la Afectividad y la Sexualidad en las Escuelas*» para estudiantes del 2º y 3º grado de la Educación Escolar Básica, presentado por la Editorial Verus, a fin de asegurar que el contenido reúna la pertinencia curricular de las enunciaciones de objetivos y actividades, así como, la pertinencia del lenguaje y los aspectos de forma y diseño documental, para su aprobación y uso;

Que, el Ministerio de Educación y Ciencias, tiene como función contribuir al desarrollo de la cultura en todas sus manifestaciones como contenido y pilar esencial de la educación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional, en ese sentido y en virtud del análisis técnico realizado respecto a la pertinencia curricular de las enunciaciones de objetivos y actividades, la pertinencia del lenguaje y los aspectos de forma y diseño documental, corresponde la aprobación del material denominado «*Educación de la Afectividad y la Sexualidad en las Escuelas*», con los ajustes incorporados por la autora, para su uso en contexto de formación académica a estudiantes del 2º y 3º grado de la Educación Escolar Básica.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso

Tel: (595 - 21) 447-989/442-055

Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py



X.NF

MEC

MISIÓN Y VISIÓN

Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 1782

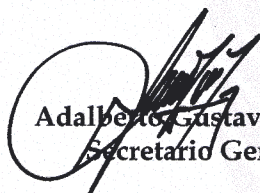
POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MATERIALES EDUCATIVOS QUE FORMAN PARTE DE LA COLECCIÓN DENOMINADA «EDUCACIÓN DE LA AFECTIVIDAD Y LA SEXUALIDAD EN LAS ESCUELAS», PRESENTADA POR LA EDITORIAL VERUS, EN LA VERSIÓN REVISADA Y ANALIZADA, PARA SU USO EN CONTEXTO DE FORMACIÓN ACADÉMICA, DESTINADOS A ESTUDIANTES DEL 2º Y 3º GRADO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA.

-3-

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE

- 1º.- **APROBAR** los materiales educativos que forman parte de la colección denominada «Educación de la Afectividad y la Sexualidad en las Escuelas», presentada por la Editorial Verus, en la versión revisada y analizada, con los ajustes incorporados por la autora, para su uso en contexto de formación académica, destinados a estudiantes del 2º y 3º grado de la Educación Escolar Básica, conforme con las recomendaciones emanadas de la Dirección de Orientación Educativa y la Dirección de Currículum, respectivamente, dependientes de la Dirección General de Desarrollo Educativo del Viceministerio de Educación Escolar Básica de esta Secretaría de Estado y los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.
- 2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Adalberto Gustavo Rodas
Secretario General


Luis Fernando Ramírez
MINISTRO
A004999

